



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
SECRETARÍA GENERAL



*"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"*

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 0165-2015-CM/MDP.

Pangoa, 09 de setiembre del 2015.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2015-MDP, realizada el 08 de setiembre del 2015; Bajo la presidencia del Alcalde Encargado 1er Reg. Rider Aucayauri Paco;

**VISTO.-** El Expediente Administrativo N° 1364-2015, sobre SOLICITUD DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "VII ENCUENTRO DE LAS COMUNIDADES NATIVAS NOMATSIGENGA Y ASHANINKA DEL DISTRITO DE PANGOA", A DESARROLLARSE LOS DÍAS 22 Y 23 DE SETIEMBRE DEL 2015 EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN ANTONIO DE SONOMORO, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente administrativo de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Estación Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 39° y 45° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008;

Que, mediante Informe N° 144-SGDENNA-MDP/2015, 26 de agosto del 2015, el Sub Gerente de DENNA –Sr. Miguel Ángel Rumiche Quintimari, solicita disponibilidad presupuestal para realizar el VII Encuentro de las Comunidades Nativas Nomatsigenga y Ashaninka del Distrito de Pangoa, a desarrollarse el 22 y 23 de setiembre del presente año 2015, en la Comunidad Nativa de San Antonio de Sonomoro;

Que, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto ha emitido los siguientes Certificados de Crédito Presupuestario:

- Nota N° 0000002197, hasta por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SECRETARÍA GENERAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

- Nota N° 0000002198, hasta por la suma de S/. 750.00 (Setecientos con 00/100 Nuevos Soles).
- Nota N° 0000002199, hasta por la suma de S/. 1,682.00 (Un Mil Seiscientos con 82/100 Nuevos Soles).
- Nota N° 0000002200, hasta por la suma de S/. 634.00 (Seiscientos Treinta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).
- Nota N° 00002201, hasta por la suma de S/. 510.00 (Quinientos con 10/100 Nuevos Soles);

Sumados todas las Certificaciones de Crédito Presupuestario hacen un total de S/. 4,076.00 (Cuatro Mil Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 238-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 07 de setiembre del 2015, el Asesor Legal Interno de la Municipalidad Distrital de Pangoa -Abg. Emer Valero Caynicela, después de hacer un análisis minucioso a los actuados en autos y a las normas legales aplicables al caso, OPINA:

Que, es procedente la solicitud de apoyo para la realización del Plan de Trabajo denominado "VII encuentro de las Comunidades Nativas Nomatsigenga y Ashaninka del Distrito de Pangoa", a desarrollarse los días 22 y 23 de setiembre del 2015, en la Comunidad Nativa San Antonio de Sonomoro.

Por lo expuesto, luego del debate respectivo del Pleno del Concejo Municipal y la participación de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2015-MDP, de fecha 08 de setiembre del 2015, y con el voto favorable del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo solicitado para realizar el VII Encuentro de las Comunidades Nativas Nomatsigenga y Ashaninka del Distrito de Pangoa, a desarrollarse los días 22 y 23 de setiembre del 2015, en la Comunidad Nativa San Antonio de Sonomoro, hasta por la suma de S/. 4,076.00 (Cuatro Mil Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), según los Certificados de Crédito Presupuestario descritos en la parte considerativa de la presente disposición Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de DENNA, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, e instancias pertinentes, el fiel cumplimiento de la presente disposición municipal.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley para los fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*Rider Aucayauri Paco*  
S. Rider Aucayauri Paco  
ALCALDE (e)